



REPUBLICA PERUANA
SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

130.

Pima. Abril 22 de 1826.

Con esta ha D. Jose Nicolas de Rojas Procu-
 rador de la Municipalidad del Pueblo de Cana-
 nia dio carta de pago al D. Miguel Tenorio
 Director de la casa gral de censos, de veinte y
 cinco p. q. le ha entregado p. el costo de la cera
 que se consume en la fiesta de la Semana Santa,
 y corporales de una suma le dio p. costado
 le otorgo recibo, y carta de pago en forma
 segun p. parte de mi V. p. a q. me remite

son 25 p.

Felipe de Heredia

SF-DGC
 CASS: 2
 Doc: 119
 Fol: 16

1126

Certifico yo el Parroco propio de
esta Doct.^a de Luvao, Vic.^o Jue. Eccl.
ciastico de esta Prob.^a de Yauyos: que
el Pueblo de Canania anexo de mi
Doct.^a toma todos los años veinte
y cinco pesos de las Casas de Cenro
de la Capital de Lima, los que
emplea en cera para semana
santa y Fiesta de Corpus, cuya im-
bencion hacen en dhas fiestas como
me consta en los años que he
servido de cura, y en el espacio
de cuatro años no se les ha dado
dha. cantidad; y para los efectos
que combengan se diesta a Jose
Nicolas Procurador de la Munici-
palidad del referido Pueblo de
Canania. Marzo 25 de 1826.

Nicolas de la Piedra

Gov.^o del Distrito de Luvao Urub. 26 de 1826.

Certifico yo el gov.^o de este distrito
q. la firma q. antecede en una certi-
ficacion es propia del Sr. cura de este
pueblo D. D. Alcala de la Tierra de la q.
siempre usa. En finis y fuera de ella
y p.^a q. surten los efectos q. combeng.
di esta en Luvao fha ut supra

Luis Gago y Gomez



Un cuarto.

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

~~Para que el D. de 1825 y 1826~~

N. 29.

Suma y Abril 5 de 1826. = Pare al Ministro
de Hacienda p.^a q. se satisfagan los setenta y ocho
pesos sesenta y ocho reales valor del aumento p. su puesto. = de
rubricas de los S. del Consejo de Gobierno. = Por. D. S. M.
D. G. = Sena:

Otro = Suma y Abril 10 de 1826 = cumplase por la
Intendencia de la Direccion de Censos, el sup.^{mo} Decreto
anterior = P. I. S. M. D. Ib. = Senamona.

Auto = Suma y Abril 13 de 1826. = Por manifestado
con el sup.^{mo} Decreto q.^o antecede, guardese y cum-
plase, y al efecto pasese ala Contad.^a p.^a q.
disponga el pago de los setenta y ocho pesos sesen-
ta y ocho reales de las formalidades debidas = Senorio.

Es copia
Calero



Un quartillo.

SELLO QUARTO: UN QUARTILLO:
NOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
VEINTE Y UNO.

Valga para el Efecto de 1826

N^o 22

Lima Marzo 31, de 1826 = Visto: abonando a
D.^a Fran. Jacot los mil seiscientos veinte p^{os} y
n.^o q.^e resultan a su favor, p.^a q.^e con ellos cubra mil
seiscientos cincuenta y seis pesos un a.^o q.^e adeuda
al presente en la Direccion g^{ral}. de Censo, y el res-
to de trescientos sesenta y cuatro pesos un a.^o se le abo-
nen a cuenta de lo q.^e sigue adeudando por v^{os}itos del
P^{al}. de diez mil quinientos pesos q.^e gravan sobre su
Hacienda en favor de D^{ha} Direccion, en donde
como en la Inscripc^{on} g^{ral} se tomara razon de este
Decreto p.^a las respectivas arcas. = una rubrica =

P. O. D. L. E. = y. D. el S. M. de H. = Jaramona.

Auto = Lima y Abril 4 de 1826 = Que ala Contad^a p.^a la
toma de razon conforme al Sup.^{mo} Decreto de 31 de
Marzo = Jaramona.

Es copia

Calderon



Un quartillo.

5

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

227

Julio para el Bando de 1816 y 1817

Lima Enexo dies ocho de mil ochocientos veinte y seis= Devuélvase al Director General de Censos, para que proceda al gasto con la posible economía; y ecija la mitad de el, al Arrendatario de la Huerta que hace mediana; de Cuenta de los propietarios de ella= dos rubricas de los Señores del Consejo de Gobierno= Por orden de su Excelencia= Larrea= Señor Director= La Contaduría ha visto y examinado la cuenta que antecede presentada por el Maestro Martin Alvarado, relativa al costo que ha tenido el Lienzo de Faxed del Tardin de esta Casa y se encuentra exacta y arreglada, a Excepcion de los diez pesos que se cargan debidos por el Maestro Roberto Jose Pablo Tajo; puer estos no son de incluirse en el gasto material de la Obra, y luego que los reintegre Tajo, los percivira el dho. Maestro Alvarado. Asi pues, el costo legitimo de la Faxed solo es de ~~doscientos~~ veinte y un peso cinco reales, de que rebasados ciento sesenta y ocho pesos que tiene recibidos, resultan a su fabon cincuenta y tres pesos cinco reales. De consiguiente el Arrendatario de la Huerta llamada Perdida D.^a Ino Tumaeta, le corresponden ciento diez pesos seis reales mitad de los doscientos veinte y un pesos cinco reales. En

cuya virtud disponda vste lo que estime por mas de su
agrado. Lima y Abril ocho de mil ochocientos veinte
y seis = Nicolas Bezastain = Lima y Abril ocho de
mil ochocientos veinte seis = Resultando del presente
informe exacta la Cuenta que ha exhibido el Ma
estro Martin Alvarado de la Obra de pared trabasada
con conocida economia p.^a la fabrica de adoves hecho
tan comodamente y escusando el crecido costo que tu
bia tenido en compra, y conduccion satisfaganse
por la Tesoreria los cincuenta y tres pesos cinco
les de su alcance, y a el efecto vuelva este Expedi
te a Contaduria, y por lo respectivo a los diez pesos
que jugó el Adovero Jose Pablo Taya le sean entra
gados luego que se acuerden de este, a cuyo fin se co
tinuazan los respectivos oficios judiciales; haciendo
saber a D.^o Justo Lumaeta Arrendatario de la Hue
redida, entere en Arca de esta Direccion los ciento
pesos seis reales que corresponden a ella por el costo
de la mediania conforme a la Suprema Resolucio
de su Exencia = una rubrica del Señor Director

Es copia
Dado
X B

6

Presupuesto del haber q^e les corresponde a los Empleados
de la Biblioteca Nacional del Mes vencido Marzo — Asavex

N^o 26.

P.^s R.^s U.

Bibliotecario.	Joaquin Parades	104.. 1
Ofic. Conservador.	D. Juan Coello	62.. 4
Amanuense.	D. Manuel Helme	33.. 2.. 1/2
Portero y Anunciante		12..

Suman Pesos 211.. 7.. 1/2

Instituto Nacional y Mzo. 31 de 1826.

Joaqⁿ Parades

Lima Abril 1^o de 1826.

Satisfagame p^a la Direccion general de Censos los dineros once pesos
diez y medio r.^s a q^e saciende el presente presupuesto de los Empleados en la
Biblioteca Nacional

P. E. S. en D. H.

Tarazona

Recibi la cantidad q^e arriba se expresa H. 1^o de 1826
Juan Coello

Republica Peruana
Lima y Huancayo

25⁷

ma y Nuevo, 31. de 1826.

A. Señor Ministro de Estado en el Departam^{to} de Hac. y Adm.

Señor Ministro.

Luna Hill 10 / 826

Luna Abril 1.^o 1826. Cazo a manos del Sr. el Proveedor de Sueldos
 Nueva ala Direccion se de Empleados en las Oficinas de esta Dirc. General,
 moral de Senor p. 2.ª p. 1.ª
 Terrenia se satisfagan lo relativo al presente mes, a efecto de q. en su vista, se
 merecieran ochenta y cin- suya libran la correspondiente orden de pago de los
 co. peng a q. ascienden
 los Sueldos de sus Empleados 985. pesos que importa su integro haber.

P. E. S. M. D. H.

Taramora

Quos quando alij.

ing. & coming

Asesorado, y datado en todo el presente mes, inclusa la existencia del anterior.

	Cuentos.	Y on Inquisic.	Y on Tempora.	Esconial.	Y on para Serusacion.	Totales.
Existencia en fin de Feb. ^{ro}	1.547 3.	72 12 1/4	98	122 6 3/4	19 1 1/2	2.793 7.
Asesorado de 1. ^o a la flia.	1.594 5 1/2	10	30	75	151 0 1/2	2.257 5.
Sumas.	3.142 0 1/2	82 12 1/4	128	197 6 3/4	200 2.	5.051 4.
Datado de i. ^o a a.	2.415 3 1/4	10	75	000	164 5.	2.862 0 1/4.
Existencia total.	726 5 1/2	92 12 1/4	53	197 6 3/4	355	2.186 3 3/4.

Comandancia de la Direccion genl. de Cuentos y Obras Civiles de Lima, y Mayo 30 de 1826.

V. B.

ing. Senor

Nicolas Berastain Rodriguez

Esquema

Razon de los Sueldos de los Jefes y Empleados en las
 Oficinas de esta Direccion gral de Censos y Obras pias con
 respecto al presente mes de Marzo; y al resuelto en sup.
 Decreto de 1.^o de Noviembre ultimo, los quales se han satisfecho
 a consecuencia de orden superior fha. del dia.

Direccion

Recibido

Al Señor Director D.^{no} Miguel Ferrer
 por la parte de 500 p.^s integros
 y mitad de 3500 complemento de los
 4000 de su Dotacion.

187. 3. $\frac{3}{4}$

1.^o C. Mariatragin

Amanuense 1.^o D.^{no} Camilo Maniategui
 por su sueldo integro de 500 pesos.

41. 5. $\frac{1}{4}$

Mig. Urbina

Ydm. 2.^o D.^{no} Miguel Urbina por idm.
 de 450 p.^s

37. 4. "

Pedro Acebes

Ydm. 3.^o D.^{no} Pedro Acebes por idm.
 de 360 pesos.

30. 0. "

Contaduria.

1201
 Benarain

Contador D.^{no} Nicolas Benarain por
 la parte de 500 p.^s integros y mitad de
 2500 complem.^{to} de los 3000 de su dotacion.

104. 5. $\frac{1}{4}$

J. J. Zalazar

Oficial 1.^o D.^{no} Jose Joaquin de la Peña
 por la parte de 500 p.^s integros, y mitad
 de 600 complem.^{to} de su Dotacion.

68. 5. $\frac{1}{4}$

1202
 Estevan Colunga

Ydm. 2.^o D.^{no} Estevan Fernandez de Co
 lunga, por la parte de 500 p.^s inte
 y mitad de 300 complem.^{to} de su sueldo.

54. 5. $\frac{1}{4}$

A la Buena.

521. 4. $\frac{3}{4}$

De la buelta

521. 4 ³/₄

Por el Titular. Calero	Oficial 3. ^o D. ⁿ Joaquin Mispireta por la parte de 500 p. ^{os} integros, y mitad de 100 complement. ^{os} de su sueldo.	45. 6 ¹ / ₂
Pr. ^o Calero	Hom. 4. ^o D. ⁿ Juan Calero por igual sueldo de 600 pesos anuales	45. 6 ¹ / ₂
W. M. Guada	Amanuence 1. ^o D. ⁿ Mauricio Guada por su sueldo integro de 500 pesos	41. 5 ¹ / ₄
R. Almirante	Hom. 2. ^o D. ⁿ Mariano Almirante por su sueldo de 360 pesos.	30. 0. 11
Securi. Ma.	Hom. 3. ^o D. ⁿ Manuel Gonzales por su sueldo de 300 pesos.	30. 0. 11
Securi. Ma.	Secundario D. ⁿ Andres Calero por su sueldo de 400 pesos anuales	33. 2 ¹ / ₂

Fiscalia

Por el Sr. Secretario Carter & Redon	Fiscero D. ⁿ Antonio Rodriguez por la parte de 500 pesos integros y mitad de 1000 complement. ^{os} de 1500 de su Dotacion.	83. 2 ¹ / ₂
Mar. de la Puca	Amanuence D. ⁿ Mariano Lanza por su sueldo integro de 360 pesos.	30. 0. 11
W. C. Bironne	Oficial Contador de moneda por idem de 500 p. ^{os}	41. 5 ¹ / ₄
R. Pedro Ganeliz	Cobrador D. ⁿ Pedro Ganeliz por su haber al 3. ^o p. ^o sea la cantidad de 512 p. ^{os} 2 r. ^{os} cobrados en este tipo.	55. 2 ³ / ₄
Man. Guardia	Hom. D. ⁿ Manuel Guardia por idem sea la cantidad de 1583 p. ^{os} 3 r. ^{os} cobrados en idem	35. 4. 11
por Juan de la Puca	Portero D. ⁿ Antonio Pucias por su sueldo integro de 300 p. ^{os}	25. 0. 11
Man. Guardia	Serviente encargado del aseo Juan de la Puca	6. 0. 11

Total 985. 0. 11

Contaduria de la Direccion general de Camos y Obas
Lima y Abril 1.^o de 1826

Nicolas Bexortain

24.

10

Recivi de F.^a Carlos Bedoya Contador de Moneda de la Rent^a
de la Direcc^{on} de Rentos y Obra P^ub^lica: Quarenta pesos para la
obra de la pared de la Huertecita de esta Direcc^{on}. segun lo man-
dado en Sup.^{mo} Decreto de 18. de Enero. Lima y Marzo 3. de 1826.

Lona 40. p. 3

Martin Albarado

Recivi de Sr. Sr. Bedoya - Diez y seis pesos a ora
de la pared - Lima y Marzo 18. de 1826

Lona 16 p. 3

Albarado

Planilla de los gastos Ordinarios y Extraordinarios que se han hecho por cuenta
 de la Direccion de Lemos y Obras Pias de esta del Sr. Director en el presente mes de A. S. U.

Por ocho pesos para el alumbrado de estas Oficinas	os. 8.
Por cincuenta y seis pesos entregados a Martin Alvarado en cuenta de los gastos que se han haciendo en levantar la pared de la Huerta interior de esta Direccion, con dos partes, la prim. ^a de 10p. en 3. de Mayo, y la seg. ^{da} de 16p. en 18. del mismo segun el docum. ^{to} que acomp. ^{ta}	56.
Por quatro docenas de tinta para las Oficinas	os. 4.
Por quatro reales de obbleas para	os. 4.
Por componer la regadera	os. 2.
	66:2

Importa la presente cuenta de gastos la cantidad de Seenta y seis pesos dos reales.
 (P. P. u. O.) Secor.^a de la Direccion g.^l de Lemos y Obras Pias Lima y Mayo 31. de 1826 //

P. P. S. F.

Carlos de Redonad



En quartillo.

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

N^o 23

~~Valga por el Bando de 1775 y 1776~~

En Lima y Mayo 14 de 1826 = Vista esta
consulta se declara q.^{ue} el sueldo q.^{ue} por ahora debe
percibir el unico Almo de la escuela de los Desamparados,
Don D. Francisco Garay es el de quinientos pesos a cu
yo respecto se le abonara su haber atrasado, quedando el re
sto de la buena memoria aplicable a utiles de la misma
escuela, como tambien una dotacion q.^{ue} se dice hecha p.^{er}
este efecto, cuya existencia abeniguara el Director q.^{ue} da
ra cuenta. = Dos tubos de los S.^{os} del Conigo de Gob.
erno = P. E. S. M. D. G. = Lima.

Es copia

Calderon
X B

Un cuartillo



REPUBLICA PERUANA
SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

22.

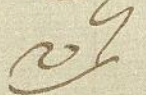
Lima Mayo 15 de 1826.

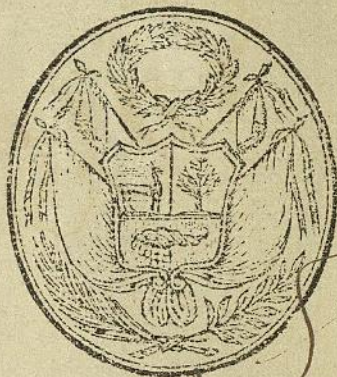
Con esta fea D. Simón de la Cruz, Mayor-domo
de la Iglesia de Machacama, dió carta de pago
al Sr. D. Miguel Tenorio Director de la casa de
Censos de la Lima de cincuenta p. q. se pagan
anualmente p. la casa q. se invierte en el abun-
dado de la Semana Santa, Corpus Christi, y
demas del mismo Sacramento, y dichos p. se
le dio p. entregados, y otorgó visto en forma
según parece el m. Visto a q. me remito.

Son 50 p.

Felipe de Rema

Certifico yo el infrascripto cura propio
 de la P^{ar}ochia de Lurin que el Mayordomo
 D. Timoteo Castillo ocurre a la Direccion
 gral de Censo y bienes de Comunidades de
 Peruano por la asignacion anual de
 la Cera, que se consume en la Semana
 Santa, Corpus Christi y demas del Santis-
 simo Sacramento, celebra en esta Iglesia;
 hallandome informado de la debida inver-
 si-^{on}: para que conste doy la presente
 en este Pueblo de Lurin a 14 de
 Marzo de 1826.

Man. de Hozier




REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

1221.

Lima, Marzo 14. de 1826.

En esta fecha D. Mario Sagas Mayor
Dono de la doctrina de Huacapistampa
dio carta de pago al Sr. D. Miguel Tenorio
Director de la casa de ferros de la
cantidad de cincuenta pesos q. anualmente
se pagan por el costo de la
ra q. se imbiere en el alumbrado de
la Semana Santa y otros reivos
en forma de quince pesos de mi Reparto
a que me remito.

Son 50 p.

Señor de Tenorio
M. T.



Un quartilla.

16

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

[Faint, illegible text]

Certifico yo el Curay Vicario propio
de la Doctrina de Tauripampa. Que Mario Sayas
es Mayordomo de dha. Doctrina y va ala Capa p.^a q.^a este
de la limosna de Sera acostumbrada todos los años, y mu-
cho mas en la presente época, pues esta Doctrina es la q.^a a
sufrido mas ruina q.^a ninguna, a causa de ser sus habitantes y
patriotas declarados, pues han espuesto sus vidas y sus pue-
blos como se ven sin templo y sin casas y enteram.^{te} en el
todo destruidos, y p.^a tanto:

AV. S. pido y Suplico q.^a habiendose cencionado de dha. sensifica-
cion se sirva mandar q.^a este entregue a dho. mayordomo
referido arriba una arroba de Sera como es de costumbre
todos los años y una libra de pavo mojado q.^a expieran al
causan de un benigno y piadoso Coraz.ⁿ en Justicia.

Juan de Villafuente